



ORDENANZA Nº 12983

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Establécese la creación del Carnet de Esterilización, destinado a las personas que desempeñen actividades relacionadas con la colocación de piercings, realización de tatuajes, peluquería, barbería, manicuría, pedicuría y otras actividades afines en el ámbito de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: El Carnet de Esterilización tiene por objetivo certificar que el titular ha completado con éxito un curso de capacitación en esterilización, que será impartido por técnicos superiores en esterilización debidamente registrados y autorizados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3º: Para obtener el Carnet de Esterilización, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Completar el curso de capacitación en esterilización impartido por técnicos superiores en esterilización debidamente registrados y autorizados, el cual tendrá una duración total de dieciséis (16) horas y evaluación final. La capacitación incluirá temas relacionados con técnicas de esterilización, normativas de seguridad e higiene, manejo adecuado de equipos y materiales, entre otros aspectos relevantes para garantizar la salud y seguridad de los clientes y del personal.
- b) Presentar la documentación requerida, que incluirá:
 - Documento de identidad del solicitante.
 - Fotografía 3x3 del solicitante a color.

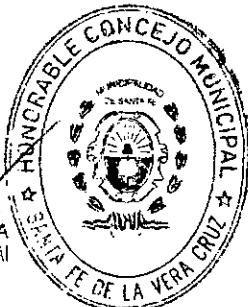
Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá establecer un registro de técnicos superiores en esterilización autorizados y coordinar la oferta de cursos de capacitación en esterilización en colaboración con instituciones educativas y centros de formación especializados.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2024.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
1 8 SEP 2024
HORA <input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

JULIETA VERA SAJX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA M. ROSA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Expte. CO-0062-01973539-8 (PC)

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

PRO DELGACIÓN TÁCTICA
Fecha: 03-10-2024
Dirección de Legislación y MEU